

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FSC®

Forest Stewardship Council® — Cadena de Custodia

Documento	Política de Responsabilidad FSC®
Referencia	PL-FSC-001
Revisión	00
Fecha de emisión	Junio 2026
Elaborado por	M. Sosa - Dirección de Calidad
Aprobado por	A. Rovira — Gerente
Norma de referencia	FSC-STD-40-004 (Chain of Custody) / FSC-POL-01-004

1. OBJETO Y ALCANCE

La presente Política tiene por objeto declarar el compromiso de MANUFACTURAS GOMA, S.L. (MAGOM) con los principios y criterios del Forest Stewardship Council® (FSC®) en relación con la procedencia responsable de los materiales derivados del bosque que forman parte de su cadena de suministro.

MAGOM se dedica a la producción y comercialización de artículos técnicos moldeados en caucho y silicona. En el marco de sus operaciones, utiliza embalajes de cartón y papel en los procesos de expedición y entrega de producto terminado. Estos materiales constituyen el alcance de la presente política a efectos de certificación FSC Chain of Custody (CoC).

Esta política es aplicable a:

- Toda la organización de MAGOM, S.L.
- Los proveedores de materiales de embalaje de papel y cartón.
- Los clientes y partes interesadas que exijan trazabilidad FSC en los productos suministrados por MAGOM.

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO FSC®

La Dirección de MAGOM declara su pleno compromiso con los valores y principios del FSC, que promueven la gestión responsable de los bosques del mundo.

2.1. Procedencia legal y responsable de materiales

- Se compromete a adquirir únicamente materiales de papel y cartón de proveedores que puedan acreditar la procedencia legal y responsable de sus productos, preferentemente mediante certificación FSC.
- No adquirirá materiales de madera o derivados procedentes de tala ilegal, bosques con alto valor de conservación no gestionados responsablemente, ni de zonas de conflicto.
- Promoverá activamente el uso de materiales con sello FSC en sus embalajes y dará preferencia en la evaluación de proveedores a aquellos que dispongan de certificación FSC CoC vigente.

2.2. Prohibición de materiales controvertidos

MAGOM declara que no utilizará, directa ni indirectamente, materiales derivados de:

- Tala ilegal o no autorizada por la legislación del país de origen.
- Bosques en los que se violen los derechos civiles y consuetudinarios tradicionales.
- Bosques de alto valor de conservación amenazados por actividades de gestión.
- Plantaciones establecidas mediante la conversión de bosques naturales a partir de noviembre de 1994.
- Organismos modificados genéticamente (OMG) en las operaciones forestales.

2.3. Derechos de los trabajadores y comunidades

- Rechaza cualquier material producido con trabajo infantil o trabajo forzoso, de acuerdo con los Convenios 29, 105, 138 y 182 de la OIT.
- Respeta los derechos de las comunidades indígenas y locales vinculadas a los territorios forestales.
- Garantiza condiciones laborales dignas y seguras en sus propias instalaciones.

2.4. Cadena de custodia y trazabilidad

- MAGOM implantará y mantendrá un sistema de cadena de custodia conforme a FSC-STD-40-004 que permita identificar, segregar y documentar el flujo de materiales FSC.
- Mantendrá registros actualizados de las compras de materiales de embalaje, identificando si el proveedor dispone de certificación FSC y el código de licencia.
- Comunicará a sus clientes, cuando sea requerido, el porcentaje de materiales de embalaje con origen FSC certificado.

2.5. Uso de la marca FSC

- MAGOM utilizará el logotipo y las marcas FSC únicamente en productos que cumplan los requisitos de FSC-STD-50-001 y cuenten con aprobación previa del organismo certificador.
 - Queda estrictamente prohibido el uso no autorizado de las marcas FSC en cualquier comunicación o etiquetado.
-

3. REQUISITOS A PROVEEDORES DE MATERIALES EN SCOPE FSC

Los proveedores de materiales de papel y cartón de MAGOM deberán cumplir los siguientes requisitos, incorporados como cláusula específica en los contratos de suministro:

- Disponer de certificación FSC Chain of Custody vigente (preferente) o acreditar documentalmente la procedencia legal de sus materiales.
- Comunicar a MAGOM cualquier cambio en su estado de certificación FSC en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Permitir que MAGOM o su organismo certificador FSC realice verificaciones de la cadena de suministro.
- Rechazar y no suministrar materiales incluidos en la lista de fuentes controvertidas FSC (FSC-POL-01-004).

La evaluación del cumplimiento se integrará en el proceso de homologación y evaluación periódica de proveedores (Manual MG.GCM.027).

4. COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Esta política será comunicada a todo el personal en el momento de su incorporación, a través del Manual de Acogida.
 - Se publicará en la página web corporativa (www.magom.com) y estará disponible para cualquier parte interesada.
 - El personal de compras, almacén y expediciones recibirá formación específica sobre los requisitos FSC.
 - La Dirección de Calidad velará por la actualización de esta política ante cualquier cambio normativo FSC.
-

5. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Esta política será revisada anualmente por la Dirección, en el marco de la Revisión del Sistema de Gestión Integrado, para asegurar su adecuación, efectividad y alineamiento con los requisitos FSC vigentes.

6. APROBACIÓN Y FIRMA

Actividad	Moldeo de piezas técnicas de caucho y silicona para automoción, electrodomésticos e industria
Materiales en scope FSC	Embalajes de cartón y papel utilizados en expedición y entrega de producto
Certificación objetivo	FSC Chain of Custody (CoC) — FSC-STD-40-004